

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

**MAT.: DETERMINA NO RENOVACION DE PERSONAL A
CONTRATA, LEY 19.070 ESTATUTO QUE RIGE A
LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION..**



DECRETO EXENTO N° 204 /

RETIRO, **13 ENE** 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 19.880/2003, Artículos 3° y 45°, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elizabeth Aravena Barra, hasta el 28 de febrero del 2017, cumple funciones como docencia en aula, en la Escuela Romeral, situación que conforme lo requiere el Plan, Programa de Estudio y matrícula de este establecimiento, implica un excedente de horas, de acuerdo a lo establecido y aprobado en la Dotación Docente para el año 2017.

DECRETO:

1.- **DETERMINESE** la no renovación del nombramiento en calidad de Contrata para el año 2017 de la **SRA. ELIZABETH ARAVENA BARRA**, C.I. N° 14.198.955-3, docente de la Escuela Romeral, de acuerdo al fundamento establecido en el Considerando del presente - Decreto Exento.

2.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ODOLFO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal